

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Vías Pecuarias

CIRCULAR

Declarada excesiva, por Orden ministerial de 26 de junio de 1958, la vía pecuaria «Vereda de Leganés a Perales del Río», tramo comprendido desde el Aeródromo Militar de Getafe hasta el ferrocarril de Andalucía, sita en término municipal de Getafe, cuyo deslinde, amonajamiento y parcelación fué aprobado por la Dirección General de Ganadería en 15 de noviembre de 1960, se hace público, para general conocimiento, que a partir del día 22 de febrero de 1961 estará expuesto al público el expediente de deslinde en las oficinas del Ayuntamiento de Getafe.

Dentro del plazo de quince días hábiles, quienes se consideren con derecho al terreno sobrante en el tramo deslindado pueden solicitarlo mediante instancia que presentarán en dicho Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944.

Madrid, 11 de febrero de 1961.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—6.586)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Fomento

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 682 de la ley de Régimen Local vigente, en relación con el artículo 176 de la ley de Régimen del Suelo, queda de manifiesto en la Sección de Fomento de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el Presupuesto Especial de Gastos e Ingresos de Urbanismo y sus bases de aplicación, aprobados por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión del veintitrés de diciembre último para regir en el ejercicio de 1961.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, advirtiendo que durante el expresado plazo las reclamaciones que suscite el expresado Presupuesto se dirigirán al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia por conducto de esta Corporación, en la forma y circunstancias que se expresan en los artículos 286 y 284 de la repetida ley de Régimen Local.

Madrid, 23 de enero de 1961.—El Se-

cretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—44.894)

Secretaría general.—Sección de Hacienda

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 722 de la ley de Régimen Local vigente, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría el expediente incoado para modificar las Ordenanzas de Exacciones de Urbanismo números 1 y 2, reguladoras del Arbitrio no fiscal sobre Edificación deficiente y de Derechos y Tasas por Aprovechamientos especiales y por la Prestación de servicios públicos municipales, respectivamente, que han de regir durante el ejercicio económico de 1961 y sucesivos, conforme al acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión de 23 de diciembre último.

Lo que se anuncia al público para que dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse por los interesados legítimos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Madrid, 23 de enero de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—44.895)

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

ANUNCIOS

CONCURSO ENTRE MAESTRAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID PARA PROVEER LA PLAZA DE DIRECTORA DEL GRUPO ESCOLAR MUNICIPAL «ESCUELAS AGUIRRE», SECCIÓN DE NIÑAS

Por el presente se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de enero último, a propuesta de la Junta Municipal de Primera Enseñanza, acordó subsanar un error de redacción contenido en la base segunda de la convocatoria aprobada en 26 de octubre de 1960 para proveer por concurso entre Maestras del Ayuntamiento de Madrid la plaza de Directora del Grupo Escolar Municipal «Escuelas Aguirre», Sección de Niñas, y que la misma quede redactada en los siguientes términos:

«Base segunda.—Podrán tomar parte en el concurso las Maestras del Ayuntamiento de Madrid en activo que carezcan de nota desfavorable para el desempeño de cargos de mando y confianza y cuenten con más de cinco años en propiedad el día en que termine el plazo de admisión de instancias.»

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, acompañadas de los documentos que se determinan en la base tercera de las publicadas íntegramente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 27 de diciembre de 1960, y que se hallan expuestas en el tablón de edictos del Ayuntamiento, se presentarán en el Registro General del mismo, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios que del presente se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de la capital.

Madrid, 10 de febrero de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—44.890)

Por el presente se hace público que en la convocatoria para proveer por oposición 56 plazas de Operarios del Servicio de Talleres Generales y Transportes, inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 251, de 19 de octubre de 1960, se ha observado un error de transcripción, toda vez que la plaza de Ayudante de 2.ª vidriero-fontanero figura con el jornal de 38,50 pesetas, y el que corresponde a dicha plaza es el de 36 pesetas diarias.

Madrid, 10 de febrero de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—44.891)

TRIBUNAL DEL CONCURSO-OPOSICION RESTRINGIDO ENTRE EL PERSONAL DEL SERVICIO DE ARTES GRAFICAS MUNICIPALES PARA PROVEER TRES PLAZAS DE OPERARIOS DEL MISMO

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la base sexta de la convocatoria, por el presente se hace público que el primer ejercicio del concurso-oposición, para el que quedan convocados todos los opositores, se celebrará el día 6 del próximo mes de marzo, a las cinco y media de la tarde, en el Patio de Cristales del Ayuntamiento, instalado en la plaza de la Villa, núm. 5.

Madrid, 11 de febrero de 1961.—El Secretario del Tribunal, Abdón Sáinz Brogeras.

(O.—44.888)

TRIBUNAL DE OPOSICION PARA PROVEER 19 PLAZAS DE OPERARIOS DEL SERVICIO DE ARTES GRAFICAS MUNICIPALES

Para dar cumplimiento a lo establecido en la base novena de la convocatoria, por el presente se hace público que el primer ejercicio de la oposición, para el que quedan convocados todos los opositores admitidos, se celebrará el día 6 del próximo mes de marzo, a las cinco y media de la tarde, en el Patio de Cristales del Ayuntamiento, instalado en la plaza de la Villa, núm. 5.

Madrid, 11 de febrero de 1961.—El Secretario del Tribunal, Abdón Sáinz Brogeras.

(O.—44.889)

Secretaría general.—Sección de Beneficencia, Sanidad y Policía Urbana

ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en su sesión de fecha 27 de enero de 1961, acordó modificar los artículos 30, 31, 32, 257, 258 y 259 de las Ordenanzas de Policía Urbana y Gobierno de la villa de Madrid, lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Régimen Local, estará expuesto al público, durante un plazo de quince días en la Sección de Beneficencia, Sanidad y Policía Urbana (plaza de la Villa, n.º 5), de nueve y media a doce y media de su mañana, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, para que puedan ser objeto de cuantas reclamaciones se estimen oportunas, las cuales serán resueltas por esta Corporación.

Madrid, 10 de febrero de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(G. C.—6.571)

(O.—44.896)

Secretaría.—Servicio de Acopios

DEVOLUCION DE FIANZA

A los efectos prevenidos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se advierte que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pueden formularse reclamaciones por quienes se consideren tener derechos exigibles en relación con el contrato garantizado por la firma comercial «Navarrete, S. A.», adjudicataria del suministro de 2.100 pares de botas negras con destino al personal del Cuerpo de Policía Municipal, como resultado del concurso público celebrado al efecto, según acuerdo de la excelentísima Comisión Municipal Permanente de fecha 4 de mayo de 1960, cuyo contratista tiene solicitada la devolución de la fianza definitiva que constituyó para responder del cumplimiento de su compromiso.

Madrid, 9 de febrero de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—44.893)

**Dirección General del Tesoro,
Deuda Pública y Clases Pasivas**

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, con los números 361.327 de entrada y 171.217 de registro, correspondiente a un depósito constituido por don Jesús Pinar de la Paz, de su propiedad, para responder del cumplimiento de las obligaciones impuestas en la autorización para realizar servicios de la clase MDCN con el camión M-77.293. Importa el depósito cinco mil pesetas nominales en Deuda Perpetua Interior al cuatro por ciento, a disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Ciudad Real. Expediente número seis mil ochenta, de mil novecientos sesenta.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo treinta y seis de Reglamento de diecinueve de noviembre de mil novecientos veintinueve.

Madrid, once de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—19.395)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIOS

Decretada por el Ministerio de Industria la caducidad de la concesión de explotación que a continuación se detalla, el Ingeniero Jefe de este Distrito hace saber que el terreno objeto de la citada concesión se declara franco y registrable, no pudiéndose presentar solicitudes sobre el mismo hasta transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». La presentación de solicitudes se efectuará en las oficinas de esta Jefatura, Juan de Mena, núm. 10, y horas de diez a trece y media:

Número: 1.473.—Nombre: «Santa Bárbara».—Término y provincia: Garganta de los Montes (Madrid).—Mineral: Cobre.—Hectáreas: 113.—Causa caducidad: Renuncia.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería.

Madrid, 6 de febrero de 1961.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.
(G. C.—6.553)

Por la Jefatura de este Distrito Minero se ha declarado la cancelación de los siguientes expedientes de permiso de investigación:

Número: 2.128.—Nombre: «San Roque II».—Término y provincia: Hoyo de Manzanares (Madrid).—Mineral: Casiterita.—Hectáreas: 285.—Causa cancelación: Renuncia.

Número: 2.137.—Nombre: «Orión».—Término y provincia: Hoyo de Manzanares (Madrid).—Mineral: Estaño y tungsteno.—Hectáreas: 214.—Causa caducidad: Renuncia.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento para el Régimen de la Minería.

Madrid, 7 de febrero de 1961.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.
(G. C.—6.555)

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que decretada por esta Jefatura la caducidad de los permisos de investigación que a continuación se detallan, sin que por los titulares haya sido entablado recurso dentro del plazo reglamentario, se declara firme dicha re-

solución, declarándose los terrenos francos y registrables, pudiendo admitirse nuevas solicitudes sobre los mismos, transcurridos ocho días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en estas oficinas del Distrito Minero, Juan de Mena, núm. 10, y horas de diez a trece y media:

Número: 1.962.—Nombre: «San José».—Hectáreas: 50.—Términos y provincias: Robregordo (Madrid) y Casla (Segovia).—Mineral: Wolfram y estaño.—Causa caducidad: Infracción artículo 69 Reglamento.

Número: 2.004.—Nombre: «Amp. a San José».—Hectáreas: 35.—Término y provincia: (Robregordo (Madrid).—Mineral: Wolfram.—Causa caducidad: Infracción artículo 69 Reglamento.

Número: 2.026.—Nombre: «Manolita».—Hectáreas: 24.—Término y provincia: Hoyo de Manzanares (Madrid).—Mineral: Wolfram.—Causa caducidad: Infracción artículo 69 Reglamento.

Lo que se hace público a los efectos reglamentarios.

Madrid, 7 de febrero de 1961.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.
(G. C.—6.554)

Esta Jefatura de Minas ha tenido a bien otorgar los siguientes permisos de investigación:

Número. — Nombre. — Has. — Mineral.—Término y provincia.

2.133.—«María Soledad».—104.—Barita.—Fresnedillas de la Oliva (Madrid).

2.134.—«San Juan».—20.—Barita.—Robledo de Chavela (Madrid).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería.

Madrid, 3 de febrero de 1961.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.
(G. C.—6.527)

ANUNCIO DE DEMARCACIONES

Por el presente se notifica y se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45, y a sus efectos el vigente Reglamento general, para el Régimen de la Minería, que el día 21 de los corrientes darán comienzo las operaciones de reconocimiento y, si procede, la demarcación del terreno solicitado para los permisos de investigación siguientes:

Nombre: «Perseverancia».—Número: 2.126.—Término: Algete y San Sebastián de los Reyes.—Provincia: Madrid.—Peticionario: Don Jesús Segovia Gómez.

Madrid, 2 de febrero de 1961.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.

Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL a los efectos y en cumplimiento de lo que disponen los artículos 45 y 193 del Reglamento de Minería vigente, para reconocimiento de los interesados que no residiesen o tuviesen apoderado en esta capital, de los titulares de permisos o concesiones colindantes o próximas y de las Autoridades a mis órdenes, a las que se ruega presten a dicho personal los auxilios que necesiten o soliciten, para el mejor cumplimiento de su misión.
(G. C.—6.528)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

ANUNCIO

Habiéndose ejecutado obras cuyo importe excede del 50 por 100 del presupuesto, en las de rebaje del bordillo elevado con ensanche de la explanación y obras de fábrica, en los kilómetros 50,373 al 60,086 de la C. N.-III de Madrid a Valencia, y al objeto de proceder a la devolución de la fianza complementaria constituida para responder del exceso de baja ofrecida en la subasta, se hace saber que con arreglo a lo que determina el apartado d) del artículo 1.º de la Ley de la Jefatura del Estado de 17 de octubre de 1940, en relación con el artículo 65 del pliego de condiciones generales, cuya aclaración y alcance se fijó en las Reales órdenes de 9 de marzo y 31 de

julio de 1909 se devolverá dicha fianza complementaria al contratista de las citadas obras «Construcciones A.M.S.A.», después de haberse acreditado, por medio de certificación de los Ayuntamientos de Villarejo de Salvanés y Fuentidueña de Tajo, en cuyos términos municipales radican las obras contratadas, que no se ha entablado reclamación judicial alguna por daños o importe de materiales que sean de su cuenta, o en la Magistratura de Trabajo, en concepto de jornales o accidentes ocurridos en las obras.

Al expresado efecto, y de conformidad con lo prevenido en la Real orden de 3 de agosto de 1910, los Alcaldes de los referidos Ayuntamientos deberán remitir a esta Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las expresadas certificaciones, en vista de las comunicaciones de los Juzgados municipales o de primera instancia, o de la Magistratura de Trabajo, según los casos, en que se participe a aquéllos la presentación de reclamaciones contra el contratista. Si transcurrido dicho plazo no se recibiera la certificación, se entenderá que no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 8 de febrero de 1961.—El Ingeniero Jefe, R. Silvela.
(G. C.—6.564) (O.—44.886)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada en el juicio ejecutivo seguido por «Populauto, S. A.», contra don Emilio Guillén Alvarez, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo alguno, el automóvil, marca «Biscúter», M-201.765, tipo furgoneta, embargado al deudor, señalándose para que esta subasta tenga lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número uno (decano), de los de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintisiete de marzo próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente la cantidad de mil trescientas cincuenta pesetas, diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuya consignación no serán admitidos.

Segundo

Que el depositario del vehículo embargado es el del propio deudor, domiciliado en la calle del Doctor Castelo, número veintidós, lechería.

Dado en Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, José de Molinero.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.
(A.—19.408)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dos, de Madrid, en los autos que por el procedimiento especial sumario establecido en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se siguen a instancia del Banco Coca, S. A., contra don Santiago Rocamora y Moratona, «Santiago Rocamora y Compañía», Herederos de Enrique Rocamora) y «La Industrial Lanera, S. A.», se sacan a la venta, por tercera vez, en pública subasta, los siguientes bienes:

Fábrica denominada «La Fabril», situada en la carretera de circunvalación de Béjar (Salamanca), bajo cuyo epígrafe se comprenden los edificios, naves, batanes y terrenos anejos y saltos de agua, en los cuales está instalada la maquinaria que seguidamente se describe, deta-

llándose después la descripción de los inmuebles.

Maquinaria propiedad de la Sociedad Regular Colectiva «Santiago Rocamora y Compañía, Herederos de Enrique Rocamora»

Un caldero grande con instalación completa. Dos calderas pequeñas. Un calderín.

Nave de preparación

Una reunidora de 60 púas con motor de 2 HP.

Cinco peinadoras «Société Alsacienne» con motores Siemens de 1 HP.

Un guis «Grin» de 3 cabezas con motor de 3 HP.

Un motor eléctrico de 30 HP con cuadro de mando.

Dos aparatos de calefacción y humidificación con motores de 2 HP.

Un humidificador con motor de uno y medio HP.

Un radiador de calefacción con motor de 2 HP.

Una romana cuadrante de precisión para pesar hilo.

Un torno de reparar peines.

Un aparato para medir mecha.

Nave nueva de hilatura

Diez continua de hilar de 400 husos cada una Brevette SGGG.

Una retorcedora de 400 husos «Innyet» con dos motores de 10 HP.

Una reunidora de 200 cabezas con motor de 1 ½ y 2 HP.

Tres aparatos humidificadores con 2 motores de 1 ½ y uno de 2 HP.

Cuatro aparatos humidificadores con motores de 1 HP.

Do aparatos humidificadores de calefacción con motor de medio HP.

Un aspirador de aire con motor de 0,60 HP.

Una instalación de calefacción con 10 radiadores.

Una romana pesahilos.

Un áspid.

Un torsiómetro.

Un depósito de aceite con su goma.

Una máquina de coser correas.

Cuarto de motores de la nave de preparación

Un motor eléctrico de 50 HP, Eléctrica Industria Tarrasa, núm. 18.875.

Cuarto de motores

Un motor de gas-oil «Ruston» completo, instalado sobre bancada de cemento, de 75-80 HP.

Un depósito para gas-oil de 200 litros con dos grifos y filtros.

Dos botellas de aire hasta 40 atmósferas, manómetros y válvulas.

Un compresor de aire para botellas.

Un motor eléctrico III de 3 HP para el compresor (Electra Tarrasa).

Una dinamo A. E. G. de 15 KVA.

Cuarto de motores de la nave nueva

Un aspirador de aire con motor de 0,60 HP.

Un motor eléctrico de 60 HP (Electra Industrial Tarrasa), número 18.994.

Motores en reparación

Un motor, marca «Derlinkon», número 20.566, de 45 HP, procedente de la nave nueva.

Un motor trifásico de 30 HP, 200 v., 94 r. p. m., con reóstato y sin tapas (inútil).

Un motor trifásico de 3 HP, número 18.092, a 220/380 v., de 1.500 r. p. m., sin bobin.

Un motor trifásico de 1 ½ HP número 45.310, a 127/220 v., de 2.800 r. p. m., bobinado.

Un motor trifásico de 2,8 HP, número 33.152, a 220/380 v., de 2.800 revoluciones por minuto, bobinado.

Un motor trifásico de 1 HP, número 6.557, a 215/124 v., de 1.420 revoluciones por minuto, bobinado.

Un motor trifásico de 1 ½ HP, número 4.869, a 22/127 v., 2.800 revoluciones por minuto, bobinado.

Un motor monofásico de 1,8 HP (inservible).

Un ventilador monofásico para la limpieza de motores, número 360, 1,7 amperes 125, 10.000 r. p. m., con estuche.

Transformadores

Un transformador de 300 KVA en función.

Almacén de hielo

Una balanza de precisión.
Una báscula automática de 10 kilos.
Una báscula automática de 50 kilos.
Una báscula constructora montañesa de 1.000 kilos.

Almacén de tormes

Tres básculas constructoras montañesas de 1.000 kilos.
Una prensa completa para hacer bolas de 1,75 x 1,10 x 0,70.
Una máquina para poner flejes.

Nave de molinosas

Una báscula constructora montañesa de 1.000 kilos.
Una molinosa «Ryo Catteu» de 80 púas, motor eléctrico de 3 HP.
Una molinosa «Ryo Catteu» de 100 púas, motor eléctrico de 3 HP.
Una molinosa «Ryo Catteu» de 100 púas, motor de 3 HP.
Una molinosa sin marca de 110 púas, motor eléctrico de 5 HP.
Un aparato mecánico con pedal para coser cajas de cartón.
Un ventilador con motor de medio HP.
Un radiador de calefacción desmontado.
Una prensa de hierro para empaquetar madejas.

Maquinaria del salto de agua afecto a esta fábrica

Una turbina, marca «Attelieris», de construcción mecánica «Werein», número 828, año 1896.
Una turbina, marca «Attelieris», de construcción mecánica «Werein», número 936, año 1899.
Una dinamo «Derlikon» de 110 HP, número 5.721.
Una dinamo «Derlikon», de 55 HP, número 9.950.

Maquinaria propiedad de «Industrial Lanera, S. A.»

Un guils mezclador de 3 cabezas con motor de 3 HP.
Un guils vaciadores de 4 cabezas con motor de 4 HP.
Un guils «Cuonnerhonge» de 6 púas.
Un manuar de 16 púas.
Una bobinadora de 32 púas.
Una bobinadora de 40 púas.
Cuatro bobinadoras de 50 púas.
Cinco continuas de hilar de 400 husos.
Una continua de doblar de 200 husos con 2 motores de 6 HP.
Una continua de doblar de 200 husos sin motor.
Una continua de doblar de 400 husos con dos motores de 7 1/2 HP.
Una reunidora de 80 púas con motor de 2 HP.

Cuarto de motores

Una dinamo, Elec. S. A. Sabadell, 50 KVA, 250 v., 116 amp. y 750 revoluciones por minuto, sobre carriles.

Herrería

Una cepilladora.
Una fresadora.
Un torno pequeño.
Un torno grande.
Dos máquinas de taladrar.
Un soporte con dos piedras esmeril.
Un soporte pequeño para piedra esmeril.
Una sierra de hierro.
Una piedra de agua.
Un ventilador y fragua con motor.
Un motor de transmisión «A. E. G.» de 5 HP.
Un soporte eléctrico para taladrar con burilla de madera.
Un yunque.
Una soldadura eléctrica.
Un gasómetro para soldadura autógena completo.
Una máquina de roscar.
Una cizalla.
Una báscula pequeña.
Una máquina de mano para afinar.

Carpintería

Una sierra cinta de 70 centímetros «Diana».
Una máquina universal cepilladora.

Cuarto de motores 1.—Nueva hilatura

Un motor de gas-oil, número 54.415, 32 HP «M. W. M.».
Un motor de gas-oil, «Deustche», de 45 HP, núm. 14.359/9.

Un motor eléctrico de 20 HP, para arranques, «Siemens», núm. 73.769.

Almacén de paños

Una máquina de hierro de plegar con motor acoplado.
Un mostrador con máquina de plegar con motor acoplado.

Todos los inmuebles donde están instaladas las máquinas descritas y los aprovechamientos hidráulicos son de la propiedad de don Santiago Rocamora Moratónas y se describen a continuación:

Primero

Un grupo de edificios construidos sobre el suelo de un prado y huerta denominada «Francés», radicante en el término municipal de Béjar. Está dividido en dos partes por vía férrea; tiene una extensión superficial de una hectárea cincuenta y siete áreas y setenta centiáreas; linda: al Saliente, con la carretera que va a la Estación; Mediodía, con cañada antigua; Poniente, con calleja de Paso de Aguas, y Norte, con calleja particular de varias propiedades. De este predio fué expropiado por el Ayuntamiento de Béjar para ensanche de la vía pública un trozo que está abierto a la parte Saliente, o sea a la calleja de la entrada. Los edificios destinados a la fabricación de lanería que están cercados de pared y verja son los siguientes:

1. Edificio de noventa metros de largo por treinta de ancho, de planta baja, compuesto de cuatro naves, divididas por columnas, en el cual se encuentran instaladas las máquinas de cordaje de las lanas regeneradas, de hilatura de lanas, sección de tejidos y de otras operaciones complementarias, con tres motores eléctricos y la correspondiente línea de transmisión y correones.
2. Edificios de dos naves para las operaciones de apartado de lanas en jugo, lavajes, tinturación, secaje; máquinas preparatorias de limpieza, barca de madera para la tinturación en paño, tina, caldera de vapor, tuberías, motores eléctricos y transmisión de correones.
3. Edificio de una nave para almacén de aceites, regeneradores, drogas, al Poniente de la finca, con una prolongación del mismo para prensa de cartones.
4. Edificio de dos naves, terminado en dos pabellones para guardas, destinado a almacén de paños.
5. Otro edificio paralelo al anterior, próximo a la vía férrea, destinado a la sección de confecciones.
6. Locales de carpintería, fraguas y retretes.
7. Casa-habitación para el guarda a la parte Suroeste.
8. Tonados para desaprovechamientos de la Fábrica.
9. Casa-habitación, cuadra y cocheras a la parte Noroeste.
10. Casa-chalet denominada «Villa Ana».
11. Casita para portería.

Tiene, además, pasada la vía férrea, destinado a tendereros de paños, huertas con derecho, juntamente con el predio anterior, a dieciséis horas de riego antes, hoy veintinueve, del agua del pago de Riente Honda, reconocido en los Estatutos de esta Comunidad de 26 de mayo de 1863.

Se ha construído además el apartadero para la descarga de los vagones que vienen a la estación.

Dicha finca está inscrita en el tomo 524, libro 80, folio 79, finca núm. 119, inscripción novena.

Segundo

Un edificio Batán, con su hidráulica, pesquera, regadera y salto de agua, en término de la ciudad de Béjar y sitio de la Cuesta de San Lázaro, con pedazo de terreno accesorio de una fanega de centeno aproximadamente, equivalente a 44 áreas y 72 centiáreas. Limita: al Norte, con el río Cuerpo de Hombre; al Oeste, con terreno de don Estanislao García y don Jerónimo Gómez; Mediodía, con el camino que baja de la Puerta de Pico, y Oriente, con terreno y batán número 6, que se describe en dicha escritura.

Tercero

Otro edificio Batán, conocido por el de Arriba, señalado con el número 5, en término municipal de Béjar, al sitio de las Cuestas de San Lázaro, que tiene como accesorio una porción de terreno como de dos fanegas de sembradura, equivalentes a una hectárea veintiocho áreas, en la cerca unida al mismo. Linda: al Este, con terreno de don Joaquín Ajero; Poniente, con Batán que se describe a continuación; Norte, con el río Cuerpo de Hombre; Mediodía, con camino que baja de la Puerta del Pico.

Cuarto

Otro edificio Batán, en igual término y sitio que los anteriores, conocido por el Medio, número 6, hoy derruido, con una porción de terreno accesorio, según la línea trazada al efecto, de cabida dos fanegas de centeno, o sea una hectárea 28 áreas. Linda: al Norte, con el río Cuerpo de Hombre; Mediodía, con camino que baja de la Puerta del Pico; Poniente, con terreno del Batán primeramente descrito, y Oriente, con terreno de Batán de Arriba.

Los saltos de agua correspondientes a los expresados batanes han sido unificados hace muchos años, teniendo como motor una turbina muy antigua que, en unión de la maquinaria eléctrica y línea de conducción del fluido, fueron objeto de venta en la proporción correspondiente.

Salto de agua, denominado Zuñigar, sito en Béjar, lugar de Navarredonda.

Se comprenden en este epígrafe diversos inmuebles de la propiedad de don Santiago Rocamora Moratónas.

Descripción de las fincas:

a) Finca rústica en término de la ciudad de Béjar, al sitio de Navarredonda y Picozos, en la margen derecha del río Cuerpo de Hombre, hallándose enclavado dentro de la misma un salto de agua, con su canal y edificios accesorios para su explotación, destinados a molino harinero, sierra mecánica y casa de máquinas con dos turbinas, con derecho a usar las aguas del río Cuerpo de Hombre, a perpetuidad, para la producción de fuerza motriz, según la correspondiente concesión administrativa, otorgada por el señor Gobernador de la provincia con fecha 15 de enero de 1889; su superficie es de diecinueve mil metros cuadrados, equivalentes a una hectárea y 90 áreas, y linda: al Este, con aguas del río Cuerpo de Hombre; por Oeste, con el mismo río y finca denominada Navarredonda, perteneciente a don Ignacio y don Mariano Zúñiga Galindo; Norte y Sur, con la misma finca de Navarredonda; linda, además, por el Norte, con la que se describe a continuación o porción segregada o camino de Béjar a Aldeacipreste, que la separa de la misma.

b) Una porción de terreno con edificio panera y accesorios, que mide en total 1.000 metros cuadrados, de 50 metros de largo por 20 metros de ancho, denominado Navarredonda y Picozos, en término de Béjar, que linda: al Norte, Este y Oeste, con finca de Navarredonda, de don Ignacio y don Mariano Zúñiga Galindo, y por el Sur o frente, con el camino de Béjar a Aldeacipreste.

c) Una faja de terreno a todo lo largo del canal del salto de agua relacionado anteriormente, que tendrá un metro de ancho a contar del plomo de la pared del canal y 1.200 metros de largo, o sean 1.200 metros cuadrados a la margen derecha del canal, que linda: al Norte y Oeste, con finca que se segregó; Sur, canal del salto de agua, y Este, finca que se ha descrito bajo el número 1.

d) Otra faja de terreno a todo lo largo del canal del salto de agua relacionado anteriormente, que tendrá un metro de ancho, a contar del plomo o exterior de la pared del canal y 1.200 metros de largo, o sean 1.200 metros cuadrados a la margen izquierda aguas abajo del canal del salto de agua, que linda: al Norte, con el canal y paredes del canal del salto de agua; Sur y Oeste, con finca de donde se segregó, y Este, la finca descrita anteriormente bajo el número primero.

Las dos fincas descritas últimamente se denominan Parte de Abajo de los Pi-

cozos, conocidas también por Navacerada, Pedreras, Hornillos y laderas del término de la ciudad de Béjar.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dos, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día seis de abril próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo y bajo las demás condiciones siguientes:

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de seis millones treinta y siete mil quinientas pesetas, tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Por pacto expreso, según la cláusula octava de la escritura de constitución de hipoteca base del procedimiento, la hipoteca se extendió a los objetos muebles colocados permanentemente en las fincas hipotecadas, a las rentas vencidas y no satisfechas y a cuanto comprenden los artículos 109 y 110 de la ley Hipotecaria, y especialmente a la maquinaria, utillaje e instalaciones existentes en dichas fincas y a las cuales quedaron incorporadas por su dueño a los efectos de tal escritura.

Se hace constar además, a los efectos procedentes, que los bienes hipotecados han sufrido las alteraciones que constan en la diligencia de toma de posesión del administrador judicial de fecha 2 de julio último.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a seis de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.407)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de mayor cuantía (hoy en ejecución de sentencia) que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, por el Procurador don Manuel Oterino Alonso, en nombre de don Prisciliano Ortega Barbero, contra don Pedro García Sánchez Blanco, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, lo siguiente:

Diferentes bienes muebles y enseres de casa habitación, valorados en la suma de treinta y tres mil trescientas treinta y cinco pesetas, los que se encuentran depositados en poder de doña Patrocinio Alvarez Martínez, con domicilio en la calle de Arrieta, número cuatro, piso cuarto, centro izquierda, y de don Justino Ortega Albilla, con domicilio en la calle de Leganitos, número treinta y tres, piso tercero derecha.

Y un automóvil, marca «Fiat», matrícula M-63.038, valorado en la suma de diecisiete mil quinientas pesetas, el cual se encuentra depositado en poder de don Alfonso Esteve Domínguez, con domicilio en la calle de Montesa, número dieciocho, taller de reparación de automóviles.

Para su remate se ha señalado el día veintidós de marzo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que indicados bienes muebles y enseres, así como el automóvil referidos, salen a primera subasta en dos lotes, o sea los bienes muebles y enseres en uno y en la suma de treinta y tres mil trescientas treinta y cinco pesetas, y el automóvil en otro, en la suma de dieci-

siete mil quinientas pesetas, en que han sido tasados judicialmente.

Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos, equivalente al diez por ciento efectivo de las sumas señaladas como tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de repetidos tipos de subasta.

Que los autos, en donde se encuentra relación detallada de los bienes muebles y enseres, se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito.

Que la consignación del precio total en que sean rematados los bienes se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la celebración del remate.

Y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a diez de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—Antonio Esteva.—El Secretario, M. Priego. (Rubricados.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a diez de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El ilustrísimo señor Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.399)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Miguel del Saz, en nombre de don Antonio Heras Carbajo, contra don Manuel Lillo Sánchez, con domicilio en esta capital, calle de Navváz, número treinta y dos, en los que, como propio del demandado, se embargaron los siguientes:

Un piano vertical estudio, marca «Debain», de treinta y cinco teclas negras y cincuenta blancas, dos pedales, madera de caoba.

Un tresillo tapizado en tela color, compuesto de un sofá y dos butacones.

Un mueble librería bar de tres cuerpos.

Una lámpara tipo araña, metal y cristal, de seis brazos.

Un aparato televisión, marca «Philips», de veintiuna pulgadas.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los expresados bienes; habiéndose señalado para la celebración del acto el día trece de marzo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de cuarenta mil quinientas pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes.

Que el remate podrá celebrarse a calidad de ceder a un tercero, debiendo consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, y, el resto del precio del remate, dentro de los ocho días de aprobado.

Y para conocimiento del público, el presente se insertará con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.396)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, mediante providencia del día de hoy, dictada en los autos ejecutivos promovidos por don Lázaro Aristi Alzola, «Comercial Indus-

trial Automovilista», representado por el Procurador don Federico Bravo Nieves, contra don Francisco Boyer García, propietario de «Talleres Boyer», sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados en este procedimiento, consistentes en: una máquina cepillo limador, tipo «Imperial», monopolea, con motor eléctrico acoplado de 620 milímetros de recorrido, y una máquina serradora de metal, tipo «Bético», hoja de 18 pulgadas, con motor eléctrico acoplado.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho del corriente mes, a las doce de su mañana, anunciándose al público su celebración; y previniéndose:

Que sirve de tipo para esta primera subasta la cantidad de veintisiete mil pesetas, en que pericialmente han sido valorados los bienes objeto de la misma, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mencionado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; y

Que los bienes objeto de subasta se hallan depositados en poder de don Mateo Matute Pérez, contable de los expresados «Talleres Boyer», instalados en el paseo de Santa María de la Cabeza, número cincuenta y nueve, de esta capital.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.397)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Cantó, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Díaz Garrido, contra don Francisco Moreno Trobo, sobre pago de doce mil doscientas pesetas de principal, gastos, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de los bienes embargados siguientes:

Una motocicleta, marca «Montesa», de 125 c. c., matrícula M-224.531, motor núm. 19.618.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veintiocho de febrero actual, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de dieciocho mil pesetas, en que ha sido valorada pericialmente dicha motocicleta, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Dicha motocicleta se encuentra en poder del ejecutado don Francisco Moreno Trobo, calle Inmaculada Concepción, número catorce.

Dado en Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—Jacinto García-Monge.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez,

en Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.398)

CHINCHON

EDICTO

Don Félix Ochoa Uriel, Juez de instrucción de esta ciudad de Chinchón y su partido.

Hago saber: Que en la pieza separada de responsabilidad civil, referente al sumario instruido en este Juzgado, con el número ciento uno, de mil novecientos cincuenta y siete, por homicidio, contra Teodoro Sanz Campanero, vecino de Valdelaguna, se ha acordado, por proveído de hoy, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el total importe de la tasación, las fincas embargadas a dicho penado, que se relacionan a continuación:

Término de Belmonte de Tajo

La mitad proindiviso, por su carácter de gananciales, de:

Una viña, sitio de «La Nasa», de tres cuartillas, conteniendo doscientas cepas. Linda, Norte, Pablo Durán; Este, Desiderio Díaz; Sur, Alberta González, y Oeste, senda del bosque. Valorada en quinientas pesetas.

Otra viña, al sitio «Majanos del Pino», de haber una fanega, con cuatrocientas cepas. Linda: Norte, José Avila Avila; Este, Celedonio Díaz; Sur, Ascensión Haro, y Oeste, camino. Valorada en seis mil pesetas.

Un olivar, al sitio de «La Carihuela», de haber una fanega, con quinientas cepas y dieciocho olivos. Linda: Norte, camino; Este, Gervasio González; Sur, José de la Flor Sacristán, y Oeste, Tomás Sánchez Haro. Valorada en trece mil ochocientas pesetas.

La cuarta parte proindiviso, con doña Vicenta y doña Alberta González, de una tierra, al sitio de «La Dehesa» o la «Muheda», de una fanega y media. Linda: Norte, Sur y Este, «La Dehesa», y Oeste, Jesús Higuera Ayuso. Valorada en tres mil pesetas.

Mitad proindiviso de una viña, al sitio de «La Morra», de haber seis áreas, con setenta y cinco cepas. Linda: Norte, Antonio Durán; Este, Victoriano Alcaide; Sur, Vicenta González, y Oeste, Federico Sánchez. Valorada en quinientas pesetas.

Término de Valdelaguna

Una mitad proindiviso de una viña, al sitio de «El Llano», de haber sesenta y siete áreas. Linda: Norte, carretera; Este, Tomás Jiménez; Sur, Vicente López, y Oeste, Mateo Martín. Valorada en cinco mil pesetas.

Total importe de la tasación, treinta mil ochocientas pesetas.

Las fincas descritas aparecen inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre del penado, excepto la situada en el paraje de «La Morra» y la de «El Llano», que no aparecen inscritas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día ocho de marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta

Que la falta de títulos de propiedad podrá suplirse por los medios establecidos en la ley Hipotecaria.

Dado en Chinchón, a seis de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El

Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—6.546) (C.—21.937)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

ZARAGOZA

Moro Giménez (José), hijo de Lázaro y de Amparo, natural de Mayorga (Vallelolid), de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle Geranio, núm. 13, segundo (La Ventilla), distrito 20, donde llegó procedente de la nación de Venezuela, procesado en causa núm. 376, de 1956, por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de diez días ante el Comandante Juez instructor de dicha causa, Juzgado Militar núm. 5, de los de Zaragoza, don Francisco Fernández Echarri, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Zaragoza, 27 de enero de 1961.—El Comandante Juez instructor, Francisco Fernández Echarri.

(G. C.—6.384) (B.—471)

C E U T A

López González (Alfonso), natural de Madrid, hijo de Alfonso y de Josefa, nacido el día 24 de septiembre de 1931, y cuyas señas particulares son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial y estatura un metro seiscientos noventa y cinco milímetros, comparecerá ante el señor Juez instructor del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, don Gregorio Martínez Romero, en el acuartelamiento de Ceuta, en el plazo improrrogable de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de la presente requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y en el despacho oficial del instructor que suscribe, al objeto de responder en la causa número 1.020, de 1959, que se instruye al mismo por el delito de desertión; bajo apercibimiento de que, caso de que no comparezca o sea habido en el plazo señalado, será declarado en rebeldía.

Ceuta, 30 de enero de 1961.—El Teniente Juez instructor, Gregorio Martínez Romero.

(G. C.—6.522) (B.—601)

Fundación Benéfico-Docente de «Santa Elena»

VILLAREJO DE SALVANES

(Madrid)

Debidamente autorizado por Orden ministerial de 1 del actual, el Patronato de esta Fundación efectuará subasta pública por el sistema de pujas a la llana de varios solares y edificaciones de su propiedad, enclavados todos ellos en Villarejo de Salvanes (Madrid), el día 4 de marzo próximo, a las doce y media de la mañana, en el Salón de Actos del Ayuntamiento de dicho pueblo.

Villarejo de Salvanes, trece de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Luis Serna.—Visto bueno: El Presidente, Quintín García.

(A.—19.394)

A V I S O

Don Jorge Benito Sánchez Soto, propietario del establecimiento de taller mecánico sito en la calle de la Espinada, número, diecinueve, (Villaverde Alto), cede el mismo en traspaso a don Felipe García Albarrán.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes a partir al de la publicación de este anuncio perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, a don Felipe García, Gabriel Useras, número treinta y cinco.

(A.—19.410)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 46